



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2837/2022

VISTO:

Que la municipalidad se encuentra urgida de adquirir vehículos para fortalecer su parque automotor y mejorar la prestación de los servicios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene su origen en la necesidad de dotar al Municipio de un vehículo idóneo para la tarea diaria de las distintas dependencias municipales, indispensables para la rutina de la prestación de los servicios municipales, en atención a la creciente demanda por parte de los vecinos de la ciudad.

Que actualmente, el Municipio cuenta con una reducida flota vehicular, atento a que existe una gran demanda de procedimientos y atención a las cuales se tiene que responder, y que es voluntad de esta gestión municipal equipar y mejorar la misma.

Que se ha tomado conocimiento de la existencia de un vehículo usado que reúne características y condiciones adecuadas a las necesidades del municipio.

Que en tal sentido y a los fines de continuar incrementando la flota municipal, este D.E.M. cree oportuno realizar la compra de un vehículo utilitario, modelo Partner Furgón D PLC Presence 2006, por lo anteriormente mencionado.

Que en virtud de la naturaleza del bien a adquirir, resulta apropiado contar con la debida autorización para incorporar la unidad en forma directa, habida

1



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2837/2022

cuenta que dichas unidades en la circunstancia presente son muy demandadas en el mercado, lo que ocasiona que los interesados en vender, particulares o agencias no tengan interés en participar de un concurso o una licitación, teniendo en cuenta que se pretende adquirir una unidad usada, año 2006, por lo cual la posibilidad de concursar la contratación resulta por demás acotada.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos de tiempo muy breves, en consecuencia, sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que por lo expuesto y atento a un mercado que no merece ser subestimado, es recomendable apartarse excepcionalmente del mecanismo de contrataciones vigente y permitir realizar contratación directa para este caso en particular.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción, mediante la presente Ordenanza particular a adquirir y por el procedimiento de contratación directa un vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Furgón D PLC Presence, año 2006, propiedad del señor Reberte Jorge

2



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2837/2022

Alberto DNI. 14.001.353, por la suma de pesos un millón doscientos mil finales (\$1.200.000,00), por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad. -

Art. 2º) AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza. -

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 25ta., DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1985.-
